MEMORANDUM
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
Contratación Directa Nº 10/2012
Adquisición de Armas, Chalecos antibalas, Picanas Eléctricas y Municiones

A : **Sr. Fernando Javier Nicora López Moreira,** Presidente del Directorio Administración Nacional de Navegación y Puertos

DE : **Comité de Evaluación de Ofertas.**

REFERENCIA : **Contratación Directa Nº 07/2012.**

ASUNTO : Elevar Informe de Evaluación de Ofertas.

FECHA : 23 de noviembre de 2012

El Comité de Evaluación de Ofertas integrado por Abog. Marcos José Zacarías Crovato – Asesor Jurídico de la Presidencia ANNP, Dr. Anselmo Ávila, Asesor Económico de la UOC/ANNP y Sr. Pedro Melgarejo - Jefe de Seguridad y Vigilancia – ANNP, designados por **Resolución Nº 1307/12**, de fecha 15 de noviembre de 2012, de la Presidencia del Directorio de la Institución, de conformidad con lo establecido en los artículos **26, 27 y 28 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas"** y artículo **64º del Decreto Nº 21.909/2003**, se dirigen a Ud, a efectos de elevar el informe del estudio, análisis y evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado iniciado bajo la modalidad de **Contratación Directa Nº 07/2012 "Adquisición de Armas, Chalecos Antibalas, Picanas Eléctricas y Municiones"**, autorizado por Resolución del Directorio de la A.N.N.P. Nº 267/2012, de fecha 07 de junio de 2012.

Al respecto, mencionamos los antecedentes del proceso:

1- Carta Interna Dpto. de Seguridad y Vigilancia - A.N.N.P. Nº 90/2012 de fecha 21 de mayo de 2012 remitida a la UOC, por la cual remite especificaciones técnicas de armamento, así como costos de los mismos.-
2- Carta Interna UOC N° 21 de mayo de 2012, del Coordinador General de la UOC, remitida a la Gerencia Administrativa, solicitando informe sobre disponibilidad presupuestaria.-
3- Carta Interna Nº 192/2012, de fecha 22 de mayo de 2012, por la cual el Jefe del Departamento de Presupuesto informa la existencia de disponibilidad presupuestaria para el llamado en el Tipo de Presupuesto 3 - RUBRO 550-01-99 "Adquisición de Equipos Militares y de Seguridad", hasta la suma de Gs. 70.000.000.
4- Carta Interna de fecha 01 de junio de 2012, por la cual el Administrador de la Terminal Portuaria de Encarnación solicita adquisición de armas y elementos de seguridad y vigilancia.
5- Memorándum UOC Nº 37/2012 de fecha 29 de mayo de 2012 firmada por el Lic. Amado Alvarenga – Gerente Administrativo y Lic. Belarmino Balbuena - General de la UOC remitida a la Presidencia de la A.N.N.P., por la cuál se solicita autorización para el inicio del llamado bajo la modalidad de contratación directa.
6- Resolución Nº 267/2012 del Directorio de la A.N.N.P. de fecha 07 de junio de 2012, por la cual se autoriza el inicio del llamado bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2012 "Adquisición de Armas, Chalecos Antibalas, Picanas Eléctricas y Municiones" y aprueba el pliego de bases y condiciones y el calendario tentativo.-
7- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 00075/2012, emitida en fecha 11 de junio de 2012, firmada por el Lic. Ramón Godoy y Lic. Amado Alvarenga.
8- Nota de la UOC de fecha 13 de junio de 2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se solicita la creación de Código de Catalogo en el Nivel 4 y 5 – Picana Eléctrica.-

9- Nota de la UOC de fecha 15 de junio de 2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se solicita la creación de Código de Catalogo en el Nivel 5 – Cachiporra Eléctrica.-

10- Nota de la UOC de fecha 19 de junio de 2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica la modificación del PAC Institucional Nº 235893 en el Rubro 550 "Adquisición de Armas, Chalecos Antibalas, Picanas Eléctricas y Municiones" año 2012, aprobado por Resolución del Directorio ANNP Nº 076/2012 en fecha 17/02/2012.

11- Nota de la UOC de fecha 20 de junio de 2012 remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se comunica el inicio del proceso bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2012, con el calendario tentativo del llamado.

12- Nota de Invitación para potenciales oferentes del llamado de fecha 26/06/12, remitida a las siguientes firmas NUEVA AMERICANA S.A., CAMPING 44 S.A., PERFECTA S.A., AMERICA SAN MIGUEL, Y SAFARISPORT SRL.

13- Nota de fecha 25 de junio de 2012, por la cual la firma ARMOR solicita modificación al Pliego de Bases y Condiciones.

14- Nota de fecha 27 de junio de 2012, por la cual la firma SAFARISPORT SRL solicita extensión del plazo de entrega de bienes.

15- ADENDA Nº 1 de fecha 28 de junio de 2012.

16- Acta de Apertura de Ofertas de fecha 03 de julio de 2012, por la cual se da apertura a las ofertas presentadas en el marco de la **CD Nº 07/2012**, conforme al siguiente detalle:

Nº	Firma Oferente	Monto Oferta – IVA incluido
1	SAFARISOPORT	Lote 1: Gs. 11.205.000 Lote 2: Gs. 34.752.000 Lote 3: Gs. 14.000.000
2	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.	Lote 1: No cotiza Lote 2: No cotiza Lote 3: Gs. 13.000.000
3	GSM SERVICIOS	Lote 1: No cotiza Lote 2: Gs. 59.380.000 Lote 3: No cotiza

17- Memorándum UOC Nº 51/2012, de fecha 06 de julio de 2012, por el cual se solicita la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas en este llamado.

18- Resolución Presidencia ANNP Nº 1307/2012 de fecha 15 de noviembre de 2012, por la cual se conforma el Comité de Evaluación de Ofertas.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

Una vez numerado los antecedentes del proceso, el Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad a los **Arts. 11 y 26 de la Ley Nº 2053/03 "De Contrataciones Públicas"**, y en atención a lo dispuesto en los **artículos 61 y 63 del Decreto Nº 21909/03,** el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas por los oferentes, atendiendo al Sistema de Adjudicación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, que es por **LOTE.**

DOCUMENTOS SUSTANCIALES REQUERIDOS:

Método de Evaluación, de conformidad con lo establecido en el Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas designado procedió a verificar las documentaciones presentadas por los oferentes en relación al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en cuanto a los siguientes documentos:

Empresa	Formulario de oferta debidamente completado y firmado	Poder que acredite la representación del oferente	Las ofertas se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas del PBC	Los documentos de la oferta están en general en orden
Safarisport SRL	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
GSM Servicios	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Armor del Py. S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En conclusión todas las firmas oferentes CUMPLEN en cuanto a la presentación de los documentos considerados sustanciales por la Ley de Contrataciones y Decreto Reglamentario, por lo que luego de esta verificación se pasa a la siguiente etapa, cual es la verificación de las planillas de precios, a efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, constatándose que no se registran errores en cuanto a cantidades en las ofertas presentadas. Posteriormente, las ofertas presentadas fueron agrupadas de menor a mayor conforme procedimiento de Evaluación establecido en el PBC, que queda de la siguiente forma:

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Ítem	Descripción del Bien	GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO			SAFARI SPORT S.R.L.			ARMOR DEL PARAGUAY S.A.		
		Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Cant.	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
LOTE Nº 1										
1	CINTURON PARA REVOLVERA	50	NO COTIZA	NO COTIZA	50	35.000	1.750.000	50	NO COTIZA	NO COTIZA
2	PORTA TONFA	51	NO COTIZA	NO COTIZA	51	15.000	765.000	51	NO COTIZA	NO COTIZA
3	CARTUCHERA PARA REVOLVER	10	NO COTIZA	NO COTIZA	10	23.000	230.000	10	NO COTIZA	NO COTIZA
4	LINTERNA	20	NO COTIZA	NO COTIZA	20	245.000	4.900.000	20	NO COTIZA	NO COTIZA
5	TONFA	22	NO COTIZA	NO COTIZA	22	30.000	660.000	22	NO COTIZA	NO COTIZA
6	CACHIPORRA ELECTRICA	20	NO COTIZA	NO COTIZA	20	145.000	2.900.000	20	NO COTIZA	NO COTIZA
		TOTAL LOTE 1		NO COTIZA	TOTAL LOTE 1		11.205.000	TOTAL LOTE 1		NO COTIZA
LOTE Nº 2										
1	ESCOPETA A CORREDERA (PAJERA CALIBRE 12)	10	3.320.000	33.200.000	10	2.100.000	21.000.000	10	NO COTIZA	NO COTIZA
2	REVOLVER CALIBRE 38	5	4.000.000	20.000.000	5	2.000.000	10.000.000	5	NO COTIZA	NO COTIZA
3	PROYECTIL PARA REVOLVER CALIBRE 38	600	5.900	3.540.000	600	3.000	1.800.000	600	NO COTIZA	NO COTIZA
4	CARTUCHO PARA ESCOPETA CALIBRE 12	550	4.800	2.640.000	550	3.500	1.925.000	550	NO COTIZA	NO COTIZA
		TOTAL LOTE 2		59.380.000	TOTAL LOTE 2		34.725.000	TOTAL LOTE 2		NO COTIZA
LOTE Nº 3										
1	CHALECO ANTIBALAS	10	NO COTIZA	NO COTIZA	10	1.400.000	14.000.000	10	1.300.000	13.000.000
		TOTAL LOTE 3		NO COTIZA	TOTAL LOTE 3		14.000.000	TOTAL LOTE 3		13.000.000

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas utilizó como criterio de estudio conforme exigencia legal, del Pliego de Bases y Condiciones "Requisitos de Calificación" de la CD Nº 23/2012, conforme se desarrolla a continuación:

c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario y fotocopia simple del Impuesto a la Renta;	Cumple	cumple	cumple
e) Fotocopia simple de la patente Municipal correspondiente al presente semestre;	Cumple	cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	Cumple	Cumple
prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los	Cumple	Cumple	Cumple
j) Copia de Balances de los últimos tres años (2009, 2010,2011).	Cumple	Cumple	Cumple
experiencia en la provisión de los bienes o servicios solicitados, lo cual no deberá ser menor a 2 (dos) años.	Cumple	Cumple	Cumple

CLASIFICACION DE OFERTAS EN CADA LOTE

De conformidad a lo que dispone el numeral 2 del artículo 61, Método de evaluación, del Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor en cada Lote del llamado:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MANDOZA BENITEZ	SAFARI SPORT S.R.L.	ARMOR DEL PARAGUAY S.A.
			Precio Total (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido)
LOTE Nº 1			NO COTIZA	11.205.000	NO COTIZA
LOTE Nº 2			59.380.000	34.725.000	NO COTIZA
LOTE Nº 3			NO COTIZA	14.000.000	13.000.000

SELECCIÒN DE LA OFERTA MÁS BAJA. CONCLUSION:

Siguiendo el procedimiento de selección de oferta establecido en el **Art. 61 numeral 3 del Dto. Nº 21909/03**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la selección de la oferta más baja presentada en este llamado en cada Lote, teniendo en cuenta que todas las empresas oferentes han dado cumplimiento a los requisitos técnicos y legales. Por lo que de conformidad al criterio y método de evaluación establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Decreto reglamentario, resulta que la oferta presentada por la firma **SAFARISPORT SRL en los Lotes 1 y 2 y por la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A. en el Lote 3**, se adecuan a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos. En consecuencia constituyen las ofertas evaluada como las más bajas económicamente y poseen la capacidad suficiente, para hacer frente a las obligaciones que tendrían a su cargo, ante una adjudicación a su favor.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

Atendiendo a lo dispuesto en los **Arts. 61º y 63 del Decreto Nº 21.909/2003 y Art. 11 de la Ley No. 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha verificado la oferta presentada en el:
LOTE 1 y LOTE 2 por la firma SAFARISPORT; y en LOTE 3 por la firma ARMOR DEL PARAGUAY S.A. cumplen y se adecuan a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, por lo que se **RECOMIENDA ADJUDICAR** a dichas firmas la **CONTRATACION DIRECTA Nº 07/2012 "Adquisición de Armas, Chalecos Anti balas, Picanas Eléctricas y Municiones"**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1. Firma adjudicada SAFARISPORT SRL por el monto total de **GUARANIES ONCE MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL (Gs. 11.205.000)** IVA incluido.

LOTE 2. Firma adjudicada SAFARISPORT SRL por el monto total de **GUARANIES TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTE Y CINCO MIL (Gs. 34.725.000)** IVA incluido.

LOTE 3. Firma adjudicada ARMOR DEL PARAGUAY S.A. por el monto total de **GUARANIES TRECE MILLONES (Gs. 13.000.000)** IVA incluido.

Monto total adjudicado: GUARANIES CINCUENTA Y OCHO MLLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL (Gs. 58.930.000) IVA incluido.-

Monto estimado en el llamado **GUARANIES SETENTA MILLONES** (Gs. 70.000.000).-

Es nuestro informe.-

Pedro Melgarejo	**Dr. Anselmo Avila**	**Abog. Marcos J. Zacarías C.**
Jefe Dpto. Seg. Vigilancia	Asesor Econ. UOC/ANNP	Asesor Jurídico Presidencia ANNP